



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 074-2024-SUNARP/SN

Lima, 28 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 085-2024-SUNARP/OGRH del 28 de mayo de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 869-2024-SUNARP/OPPM del 28 de mayo de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 0477-2024-SUNARP/OAJ del 28 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones”, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, en el numeral 28.4 del artículo 28 del citado reglamento, se dispone que, de haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación;

Que, de acuerdo al Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 356-2022-SUNARP/SN del 12 de diciembre de 2022, el cargo estructural de asesor es considerado como empleado de confianza;

Que, por su parte, mediante Resolución Jefatural N° 058-2024-SUNARP/OGRH del 7 de mayo de 2024, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, que contiene el cargo de asesor de la Gerencia General, en la plaza N° 031, con la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica, y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional; asimismo, en el literal h) del artículo 11 del citado Texto Integrado, se establece que es función de la

Superintendencia Nacional, designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 085-2024-SUNARP/OGRH, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la entidad, concluye que la señora Patricia Huayna Chirinos sí cumple con el proceso de vinculación establecido de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción", así como los requisitos mínimos establecidos en el perfil para el puesto aprobado por Resolución N° 010-2020-SUNARP/GG, por lo que es procedente su designación a partir del 29 de mayo de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 869-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la citada designación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 0477-2024-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación de la señora Patricia Huayna Chirinos en el cargo de confianza de asesora de la Gerencia General, por lo que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio; asimismo, el citado órgano de asesoramiento señala que es competencia de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutorio que disponga la referida designación;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designación

Designar, a partir del 29 de mayo de 2024, a la señora Patricia Huayna Chirinos en el cargo de confianza de asesora de la Gerencia General, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP**